

PRIMAS PARA SEGURO DE INFRAESTRUCTURAS AGROPECUARIAS (2011)

PRIMA Y DEDUCIBLE.

El valor de la prima será igual al valor asegurado acordado multiplicado por la tarifa.

$$\text{Prima anual} = \text{Valor Asegurado Acordado} \times \text{tarifa.}$$

| Año de la construcción | Tarifa anual (%) Por Mil o fracción | Cobro por cada Mil (B/.1,000.00) o fracción |
|-----------------------------------|--|--|
| Hasta dos años de construido | 2 % | B/.2.00 |
| de dos a cinco años de construido | 2.5 % | B/. 2.50 |
| Más de 5 años de construido | 3 % | B/.3.00 |

Al valor de la prima anual se le sumará el impuesto correspondiente.

El deducible corresponde al 5% anual del valor de la infraestructura, verificada por la evaluación realizada en la inspección.